



RESOLUCION R-N° 22432023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 DIC 2023

Expte. N° 25.506/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1995-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó la selección de Proyectos de Vinculación Tecnológica, Desarrollo Productivo y Economía Social (Convocados por Resolución R-N° 1574-2019), entre ellos el denominado: "Laboratorio de Referencia Lácteo-UNSa", bajo la Dirección de la Mg. Rebeca Liliana CARABAJAL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).

QUE de fs. 35 a 46, la citada docente presentó ante la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES la rendición de cuentas con la documentación correspondiente y los comprobantes de gastos realizados, para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 5411/2023 (fs. 50) por el importe de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de gastos efectuados por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por la Mg. Rebeca Liliana CARABAJAL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, Directora del Proyecto de Vinculación Tecnológica, Desarrollo Productivo y Economía Social denominado: "Laboratorio de Referencia Lácteo-UNSa", aprobado mediante Resolución R- N° 1995-2019.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

• R.0012.016.006.043.12.01.00.00.05.00.2.5.1.0000.1.21.3.4	\$ 42.508,83
• R.0012.016.006.043.12.01.00.00.05.00.2.6.2.0000.1.21.3.4	\$ 3.000,00
• R.0012.016.006.043.12.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.013,22
• R.0012.016.006.043.12.01.00.00.05.00.2.9.5.0000.1.21.3.4	\$ 3.000,00
• R.0012.016.006.043.12.01.00.00.05.00.3.5.1.0000.1.21.3.4	\$ 477,95

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA